GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA



## Resolución Directoral Regional

Guancavelica, 14 MAYO 202

**Visto:** El Informe Nº 302-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 01844467, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al PROVEIDO SERUMS Nº 02188 – 2020-1, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a don CRISTIAN EDGARD TOMASTO FLORES, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Chupamarca, Quintil 1, Micro Red Tantará, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Chupamarca, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021:

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a don CRISTIAN EDGARD TOMASTO FLORES, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Chupamarca, Quintil 1, Micro Red Tantará, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Chupamarca, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

DIRECCIÓN REGIONAL

DE SALUO

Registrese, Comuniquese y Archivese.

M. C. Juan Gomez Limaco

Director regional de Salud - HVCA

C. M. P. N° 032924

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA





JGL/GOM/lmfm.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C/ EXPEDIENTES INTERESADOS.